

# DCR. 031/2018 - EXIMICION 5% FONDO BENEFICO DE RIFAS "CUSA"

*Publicado el 26 abril, 2018*

...VISTO

La nota presentada por la Asociación Civil Centro Universitario Salto Argentino con fecha 16 de Abril de 2018; y

...CONSIDERANDO

QUE, por la misma la mencionada Institución, solicita la eximición del 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de la rifa organizada por la misma, autorizada por Decreto Municipal N° 606/18;

QUE, se trata de una Institución sin fines de lucro;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## DECRETO

ARTICULO 1º. Exímese a la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO UNIVERSITARIO SALTO ARGENTINO del depósito equivalente al 5% del monto total de la RIFA de la Institución, autorizada por Decreto Municipal N° 606/18, correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 014/96, Artículo 9º y 10º del Decreto - Ley 9403/79 y su modificatoria Ley 11.349.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.-

### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2018. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

### SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-  
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Mayo de 2018.-